



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 140, fecha: miércoles, 23 de julio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el resumen del mismo por capítulos para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE INGRESOS	
1. OPERACIONES CORRIENTES	274.033,71
Cap. 1 - Impuestos directos	110.695,14
Cap. 2 - Impuestos indirectos	8.970,45
Cap. 3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	58.292,12
Cap. 4 - Transferencias corrientes	75.426,00
Cap. 5 - Ingresos patrimoniales	20.650,00
2. OPERACIONES DE CAPITAL	97.175,00
Cap. 6 - Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap. 7 - Transferencias de capital	97.175,00
3. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
Cap. 8 - Activos financieros	0,00
Cap. 9 - Pasivos financieros	0,00



TOTAL INGRESOS	371.208,71
ESTADO DE GASTOS	
1. OPERACIONES CORRIENTES	166.987,70
Cap. 1 – Gastos de personal	112.262,69
Cap. 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios	153.370,32
Cap. 3 – Gastos financieros	20,00
Cap. 4 – Transferencias corrientes	2.334,69
2. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
Cap. 5 – Fondo de contingencia	0,00
3. OPERACIONES DE CAPITAL	103.221,01
Cap. 6 – Inversiones reales	103.221,01
Cap. 7 – Transferencias de capital	0,00
4. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
Cap. 8 – Activos financieros	0,00
Cap. 9 – Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	371.208,71

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	VINCULACIÓN	JORNADA	CD
Secretario-Interventor	Funcionario	Agrupación de municipios	26
Auxiliar de biblioteca	Laboral	Media jornada	15
Operario de servicios múltiples	Laboral	Jornada completa	
Peón limpieza	Laboral	Jornada parcial	
Auxiliar Administrativo	Laboral temporal (Plan de Apoyo Activo al Empleo)	Jornada completa (6 meses de duración)	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá



por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Lupiana, a 21 de julio de 2025. La Alcaldesa, Blanca del Río Baños.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 35f807dc4359faf2663dfed4005df1fb99b7e6d8